

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

- BOLETÍN LEGISLATIVO.**—Requisitos para cobrar los nombrados por ascenso ó traslado.
- DE ACTUALIDAD.**—Los atrasos: Hablando con el Ministro. Promesas.—Escuelas con 2.000 ó más pesetas: Oposiciones.—El indulto: Los Maestros olvidados.—Petición atendible.—De Madrid: Asociación de Maestros.—Reunión de opositores á Escuelas.—El centenario del «Quijote».—Crónica de oposiciones: Valladolid y Zaragoza.
- ECOS DEL MAGISTERIO.**—No podrá cumplirse. (Frutos Bernal Martín).—Provisión de Escuelas. (R. M.)
- CONSULTAS.**—Condiciones para solicitar permutas.
- SECCIÓN OFICIAL.**—Índice de la *Gaceta*.
- NOMBRAMIENTOS.**—Barcelona, Granada, Baleares, Guadalajara, Palencia, Sevilla y Zaragoza.
- PROPUESTAS.**—Badajoz y Navarra.
- BOLETINES OFICIALES.**—Provincias de Palencia y Teruel.
- SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA.**—Granada la bella, etc.
- NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.**
- LA ESCUELA EN ACCIÓN (continuación).**—Enero: págs. 131 á 134.

OBRA NUEVA

Anuario del Maestro para 1905.

POR D. VICTORIANO F. ASCARZA

Calendario, notas escolares, legislación vigente, personal administrativo, etc. **DOS PESETAS** ejemplar. Se remite por 2,25 pesetas certificado.

Condiciones de subscripción.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de subscripción 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre. La correspondencia y pagos al Director.—Reina, 8.—Madrid.—Apartado núm. 131.

BOLETÍN LEGISLATIVO: Requisitos para cobrar los nombrados por ascenso ó traslado. ∞ ∞

Dejamos hoy de comentar disposiciones nuevas para llamar la atención de nuestros lectores sobre la nueva aplicación de las disposiciones vigentes al pago de los ascendidos ó trasladados.

Sabido es que para pasar de una plaza á otra distinta por concurso de ascenso ó de traslado, es menester llevar tres años en la plaza que se deja.

Sabido es también que para que la Ordenación de Pagos acredite haberes, es preciso que el nombrado reúna «todas las condiciones establecidas por la legislación vigente para el nombramiento hecho á su favor» (regla 5.ª de 12 de Febrero de 1902. ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1905).

Pues ocurre ahora lo siguiente: El Maestro X es nombrado para una Escuela y toma posesión de ella. Á los dos ó tres meses, el mismo Maestro X, por resultas de un concurso antiguo, es nombrado para otra Escuela, deja la que tenía y toma posesión de la nueva. ¡Y aquí está el peligro! Llegan las nóminas á la Ordenación de Pagos, y ese Maestro es dado de baja. ¿Por qué le dan de baja? Porque en la Escuela que *desempeña ahora* no lleva los tres años prescritos por el reglamento; porque no cumple lo dispuesto en la instrucción 5.ª de 12 de Febrero de 1902.

Como ahora se pueden dar casos de éstos y pueden salir perjudicados Maestros inocentes, llamamos la atención de nuestros compañeros y de la prensa. Advertiremos que nada de esto es aplicable á los nombramientos por concurso único.

De Actualidad.

LOS ATRASOS: ~ ~ ~ ~

Hablando con el Ministro.

Promesas. ~ ~ ~ ~

Nuestro director, Sr. Fernández Ascarza, visitó el sábado último al Sr. La Cierva, para hablarle, entre otros asuntos, del pago de los atrasos correspondientes á la mensualidad de Diciembre pasado.

El Ministro recibió á nuestro compañero con suma afabilidad, y ambos conversaron largo rato sobre el asunto de la visita y sobre varias otras cosas que se relacionan con la enseñanza.

Concretándonos al punto de los atrasos, diremos que el Sr. La Cierva mostró en la conversación un gran empeño, un decidido propósito, un caluroso anhelo de llegar pronto á una solución para pagar esos atrasos, por ser cosa de verdadera justicia y un compromiso del Estado. Tal actitud nos dejó completamente satisfechos.

La cuestión ahora es hallar dinero. El Sr. La Cierva ha celebrado al efecto varias y detenidas conferencias con el Ministro de Hacienda, buscando los medios legales de encontrar la cantidad necesaria sin esperar á la reanudación de sesiones de Cortes. A lo que parece, no se halla ese medio hábil, ó en el Ministerio de Hacienda—esto es una apreciación particular nuestra—no qu'eren hallarlo.

El Sr. La Cierva se lamenta muy sinceramente de estas dificultades de contabilidad y ofreció á nuestro director que apenas comiencen las sesiones de Cortes se despachará la Ley pidiendo el suplemento de crédito necesario; pues él (el Sr. La Cierva) pone en ello todo el empeño que tiene de que el Maestro esté pagado completamente.

Debemos advertir que, según rumor público, el Sr. La Cierva es uno de los Ministros más decididos á que las Cortes comiencen á funcionar en seguida, y que, en nuestra conversación, lo dió como un

hecho indudable. Decimos esto, porque ulteriormente han corrido rumores de que el General Azcárraga y la mayoría del Gobierno se inclinan por la no apertura de las Cámaras, lo cual pudiera ser un verdadero contratiempo.

Decidido el Sr. Ascarza á apurar todos los medios de resolver este asunto, indicó al Ministro el procedimiento de pagar que proponíamos en el número último de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. El Sr. La Cierva se mostró sorprendido de que eso pueda hacerse; pues la Constitución autoriza para prorrogar los presupuestos del Estado, pero no las resultas, pues esas son créditos personales improrrogables. No obstante esta opinión, ofreció el Sr. Ministro estudiar el asunto y utilizarlo si hay medio legal, pues su mayor deseo sería pagar todos esos atrasos inmediatamente.

Nuestro director se despidió del señor La Cierva agradeciéndole sus atenciones, y además creemos tributo de justicia enviar al Ministro públicamente un caluroso y sincero aplauso por los trabajos que lleva hechos, por sus propósitos y por su actitud decidida en este asunto.

Ahora, como opinión particular nuestra, creemos que el Sr. La Cierva ha de encontrar dificultades en Hacienda para utilizar el medio que nosotros hemos propuesto. Conste que nada de la conversación con el Ministro nos autoriza á deducir ésto: tal opinión nace en nosotros de antecedentes y datos recogidos en otras partes y del concepto que tenemos del Ministerio de Hacienda. ¡Ojalá los hechos nos hagan modificar esta opinión!

**Escuelas con 2.000
ó más pesetas á
oposición.** ~ ~ ~

En breve se anunciarán las oposiciones á Escuelas con 2.000 ó más pesetas. De las de niños hay bastantes plazas (unas 14); de niñas y párvulos muy pocas; casi ninguna. ¡Mal año para las opositoras! Podemos asegurar, además, que el Sr. La Cierva está decidido á que las oposiciones se lle-

ven con toda premura, sin dilación ninguna.

~ ~ ~ ~ ~ **El indulto:
los Maestros olvidados.** ~ ~ ~ ~ ~

Publicamos en la «Crónica general» los artículos principales del indulto concedido con motivo del santo del Rey.

Llamamos la atención de nuestros compañeros para que lo den á conocer, pues cuanto se refiere á prófugos y á delitos electorales, suele ser de mucho interés en los pueblos. ¡Es lástima que estos indultos no comprendan ciertas penas administrativas, como las impuestas á algunos Maestros en expedientes por faltas mucho más leves que otros delitos, ahora generosamente perdonados!

Petición atendible ~ ~ ~

Por uno de nuestros queridos suscriptores de la provincia de Málaga se eleva instancia ante el Sr. Ministro de Instrucción pública, solicitando se le reconozcan como servicios interinos los prestados en la enseñanza pública á virtud de nombramientos de Juntas locales, comunicados á la provincial y confirmados tácitamente por la misma; y como entendemos que el asunto es de estricta justicia, hemos de esperar una resolución favorable al interesado.

DE MADRID: ~ ~ ~

Asociación ~ ~ ~ ~ ~

~ ~ ~ ~ ~ **de Maestros**

Ha sido elegido Presidente de la Asociación de Maestros de Madrid nuestro querido amigo D. Julián Palacio, por renuncia de D. Enrique López Cerruti, que ha sido nombrado Habilitado.

Dentro de pocos días se citará á los Maestros asociados á una reunión, en la cual va á tratarse de elevar á dos pesetas la cuota mensual que satisfacen, con objeto de poder ayudar con un socorro de 1.000 pesetas á la viuda de cada uno de los Maestros de Madrid que mueran en el ejercicio de su cargo.

Trátase de que en esta sección de socorros mutuos puedan ingresar también cuantos Auxiliares de las Escuelas de Madrid lo soliciten.

**Reunión de opositores
á Escuelas** ~ ~ ~ ~ ~

Se convoca á todos los opositores aprobados á Escuelas públicas, dotadas con 2.000 y más pesetas—que actualmente se están verificando,—concurran á la Redacción de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Reina, 8, segundo, el domingo próximo, 29 del corriente, á las once de la mañana, para tratar de un asunto que á todos interesa.

Centenario de «El Quijote,»

La «Asociación de Maestros públicos de la provincia de Barcelona» ha abierto un certamen literario y un concurso de premios para conmemorar el tercer centenario de la publicación de «El Quijote.»

Los temas y premios del certamen y concurso son los que á continuación se expresan:

Certamen literario. ~ ~ ~

Tema 1.º Premio de 250 pesetas, donativo del Excmo. Sr. D. Carlos González Rothwos, Gobernador civil de la provincia. Se concederá al autor del mejor trabajo cuyo tema sea: *Comentarios sobre frases de «El Quijote» que tengan relación con la educación é instrucción pública.*

Tema 2.º Premio de 250 pesetas, donativo del Excmo. Sr. D. Pedro G. Maristany, Delegado regio de primera enseñanza.—*Estado de la enseñanza en general, y en particular de la primaria, en la época en que se publicó «El Quijote.»*

Tema 3.º Premio de 250 pesetas, donativo del M. Iltre. Sr. D. Domingo Sanllehy, Vocal de la Junta municipal de primera enseñanza.—*Estudio de las diferencias en la Morfología y Sintaxis de «El Quijote» comparadas con la Morfología y Sintaxis actual.*

Tema 4.º Premio de 200 pesetas, donativo del M. Iltre. Sr. D. José Comas y Marferrer, Senador del Reino. Se otorgará este premio á la mejor traducción catalana, original y libre, del capítulo XVIII de la primera parte de «El Quijote.»

Tema 5.º Premio de 150 pesetas, donativo del Excmo. Sr. Marqués de Juliá, Vocal de la Junta

provincial de Instrucción pública.—¿Es conveniente declarar á «El Quijote» como texto obligatorio de lectura para uso de las Escuelas de primera enseñanza?

Tema 6.º Premio de 100 pesetas, donativo del M. Iltre. Sr. D. Luis de Romero, Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública. Este premio se otorgará al autor del mejor análisis lógico y gramatical razonado de la siguiente frase: «Los hijos, señor, son pedazos de las entrañas de sus padres; y así se han de querer, ó buenos ó malos que sean, como se quieren las almas que nos dan vida; á los padres toca el encaminarlos desde pequeños por los pasos de la virtud y de las buenas y cristianas costumbres». (De «El Quijote», capítulo XVI, segunda parte).

Concurso de premios.

1.º Premio de 125 pesetas, donativo de las señoras doña Francisca Rius de Torres y doña Caridad Giraudier, Vocales de la Junta provincial de Instrucción pública, al Maestro, Maestra ó Auxiliar asociado que cuente mayor tiempo de servicios en una misma localidad.

2.º Premio del importe de un título de Maestro ó Maestra, donativo de esta Asociación, al hijo ó hija de un asociado que haya hecho la reválida desde Junio de 1903 á fines de Abril de 1905.

3.º Premio de un vale de subscripción á un ejemplar de «El Quijote», publicado con notas y aclaraciones por D. Clemente Cortejón, donativo del M. Iltre. Sr. D. Félix Vives, Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública, con destino á una Biblioteca escolar de esta provincia.

4.º Premio de 50 pesetas, donativo de D. Jaime Puigpelat, Decano de los Maestros de esta ciudad, al discípulo de un Maestro, Maestra ó Auxiliar asociado, que escriba con mejor letra española y sin faltas ortográficas un trazo de «El Quijote» que ocupe dos páginas en 4.º del papel que se facilitará al efecto.

5.º Premio de un ejemplar de «El Quijote» lujosamente encuadernado, donativo de D. Salvador Mundí, Presidente de esta Asociación, al alumno de un Maestro, Maestra ó Auxiliar asociado á quien le quepa en suerte de entre los varios que aspiren á este premio.

Los trabajos deben presentarse antes del día 31 de Marzo al Secretario de la Comisión, calle del Hostal, número 10, Barcelona.

ECOS DEL MAGISTERIO

No podrá cumplirse ∞

Aquel rumboso decreto de 31 de Julio último, ha venido á quedar modestamente reducido á lo siguiente: Todo Maestro propuesto para más de una plaza, podrá, en término de quince días, renunciar *la ó las* que no le convengan.

¡Siempre ocurrió igual con las exageraciones! Y hoy vemos que, á pesar de su adaptabilidad, no podrá cumplirse; pues mientras hay rectorados que han extendido y están para extender nombramientos, en otros, que sepamos, ni aun se han publicado las propuestas.

En estas condiciones, ¿quién es capaz de aceptar ó renunciar para no incurrir en la pena de ese impracticable decreto?

Es más: en el mes próximo debe anunciarse otro concurso único—que es al que nos referimos—y los Maestros, sin conocer propuestas volverán á solicitar y obtener, quizá, otra plaza; llegará el día en que un Maestro tiene dos ó cuatro nombramientos; otro, ninguno; la enseñanza, en manos de interinos; en los rectorados, cansados de formular propuestas y recibir renunciaciones, y, en suma, unos y otros habremos perdido tiempo y dinero, y la enseñanza no habrá ganado.

¿Remedio? Otro día le expondremos.

FRUTOS BERNAL MARTÍN.

Valvieja (Segovia) 15, 1, 1905.

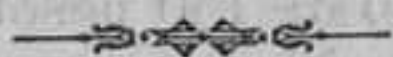
Provisión de Escuelas ∞

De una carta que nos escribe un estimado suscriptor, tomando los siguientes párrafos:

«A los cincuenta años de edad, llevé veintiseis años, por oposición en el Magisterio público; pero cinco en la última categoría, pues cometí la *grave falta* de aceptar la Escuela de mi pueblo, donde vivían mis padres y demás parientes, y donde todos me conocían y consideraban. Permanecí allí, al lado de ellos, ganando premios y honores con mi trabajo, y, muertos aquéllos, solicité un ascenso—¡ojalá no lo hubiese obtenido!...—y aquí estoy hace cinco años, sin esperanzas de ascender.

»Conozco á muchos compañeros que empezaron en Escuelas de 825 pesetas, y con el trasiego continuo de los ascensos, están hoy en 2.000 pesetas, con catorce y quince años de servicios. Esto no es equitativo».

Todo este movimiento de Maestros, quizá se



evitaría (sin costarle un céntimo al Gobierno ni á los Ayuntamientos), con que el Ministro quisiera dar una buena disposición que es equitativa y del agrado de todos.

Publicar un Reglamento con las bases de provisión que he leído en el MAGISTEIO ESPAÑOL (14 del corriente) y la concesión de un ascenso á los Maestros, dentro de la localidad por cada cinco años de servicios en la carrera, empezados á contar desde la fecha que tomaron posesión como Maestro en propiedad. Esto, sin que los Ayuntamientos estén obligados á abonar la diferencia de sueldo, pero que sirviera á los Maestros para concursar sus ascensos y traslados.

De esta manera habría menos peticiones en concursos, y los buenos Maestros voluntariamente alcanzarían de los Ayuntamientos la diferencia de sueldo.

Yo no sé si diré un disparate, pero estoy convencido de la injusticia que se comete con nosotros.

R. M.

CONSULTAS

Condiciones para solicitar permutas.

Sr. D. C. G., en B. (Huelva).—Para permutar es menester llevar tres años en la escuela que se desempeña, aunque ésta sea de concurso único. Cierto que para este concurso no se exige llevar los tres años de servicio, como en los concursos de ascenso y traslado; pero el precepto se aplica sin excepción á las permutas. Y no basta que usted lleve, como dice, más de diez años en plaza de 625 pesetas: si en la que ahora ejerce no llega á los tres años, es imposible la permuta. Sólo podría hacerse usando la preferencia de maestros cónyuges, que en este caso de usted no existe. Además, para permutar, hacen falta estos otros requisitos: que ninguno de los permutantes haya cumplido cincuenta y ocho años, que no estén sujetos á expediente gubernativo, que no tengan solicitada otra Escuela por concurso y que no hayan instruído expediente de substitución. No se olvide tampoco que aunque es costumbre conceder la permuta cuando se reúnen esas condiciones, la autoridad puede denegarlas, según sentencia del Tribunal Contencioso, de 26 de Septiembre de 1902.

CRÓNICA DE OPOSICIONES

Valladolid.—Han terminado las oposiciones para proveer la Escuela de San Sebastián, que ha sido adjudicada á D. José Maaía Vicente y López, Maestro de una Escuela de niños de Palencia.

—En la Escuela Normal de Maestros dieron principio el día 19 las oposiciones para las Escuelas de 825 pesetas. Y en la de Maestras ha comenzado el segundo ejercicio de oposición á las Escuelas superiores.

Zaragoza.—Los opositores á Escuelas de niños vacantes en este distrito, continúan practicando el ejercicio oral.

Sección oficial.

Índice de la GACETA

19 Enero.—Real orden nombrando Catedrático de Aritmética, Algebra y Cálculo mercantil de la Escuela Superior de Comercio de Alicante á D. Lorenzo Sellés.

—Reales órdenes disponiendo se anuncie la provisión de las Cátedras vacantes en Universidades, Institutos y Escuelas de Ingenieros y Artes é Industrias.

—Otra dando las gracias á D. Antonio Espina y Capo y á los Sres. Baylli-Bailliere por el donativo de 5.000 ejemplares de su libro *La lucha anti-tuberculosa*.

Subsecretaría.—Obras inscritas en el Registro general de la propiedad intelectual.

Universidad de Sevilla.—Convocando á los opositores á la plaza de Ayudante de Escultor anatómico, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz.

20 ídem.—*Universidad Central.*—Convocando á los opositores á la Cátedra de Procedimientos judiciales, vacante en la Universidad de Salamanca, y á la de Latín en el Instituto de Canarias.

21 ídem.—Reales órdenes de personal de Profesorado de Escuelas de Artes é Industrias.

—Otras disponiendo se anuncie á oposición la provisión de la clase de Inglés, vacante en la Escuela Superior de Industrias de Gijón, y la de Francés en la Escuela Especial de Artes é Industrias de Santiago.

Subsecretaría.—Alteraciones ocurridas en el escalafón de Catedráticos de los Institutos generales y técnicos de 1.º de Enero de 1905.



—Arreglo escolar provisional de la provincia de Canarias.

≈ ≈ ≈ NOMBRAMIENTOS

Barcelona.—Han sido nombrados, en virtud de concurso: Maestros de Lloá, doña Joaquina Martínez; de Esterri, doña Encarnación Vila; de Aristot, D. Antonio José Prat; de Pradell, doña Ramona Auba; de Arcabell, D. José Ferrán, y de Cogull, D. José Magriñá.

—Por el decreto de gracias, Maestra de Ascó, (Tarragona), doña Catalina Font, y Maestra propietaria de Lloá doña Joaquina Martínez Muñoz, y doña Asunción Llorens Montleó, interina de Riudecols.

Granada.—Por el Rector han sido nombrados los siguientes Maestros interinos: doña Dolores Sampedro López, para la Escuela de niñas de El Presidio (Almería); D. Salvador Cortés y Cortés, para la de Bayarques; doña Rosa Martín Donaire, para la de Instinción (Almería); doña María Josefa Martín Moral, de Guadahortuna; D. Luciano Miguel Martín Capilla, para la incompleta de Escornar (Granada), D. Luis Vargas Corpas, de Cortijos de Mecina Tedel (Granada); D. Eugenio Rodríguez Vilchez, de Alforón; D. Francisco de la Torre Espinosa, de Almaciles; doña Herminia Mingorance Salas, de Torrenueva (Granada); D. Moisés Eugenio Noguerol Villanueva, de Rubite; D. Rafael Pérez Rodríguez, de Turón; D. Joaquín Pérez Rodríguez, de Manilva (Málaga); D. Julio Ibáñez Cuñado, Auxiliar de Fuenigirola; D. Manuel Díaz Correa, ídem de Torremolinos; doña Manuela Durán Paredes, Maestra de Alamedilla, y doña María Josefa Pérez, de Fuente Santa (Almería).

Baleares.—Han sido nombradas Maestras interinas de la Escuela de niñas de Alcudia doña Francisca Porcel y Palmer, y doña Isabel Palmer y Bosch, de Estallenchs.

Guadalajara.—Con fecha 12 del actual, se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos: doña Ramona Garrido Vázquez, para la de Rota, anejo, de Villarejo de Medina; don Isodoro Ruiz Tabernero, de Valdeconcha; D. Miguel Cerrada, de Arroyo de Fraguas.—(B. O. del 18 de Enero 1905).

Palencia.—Por el Rectorado ha sido nombrada Maestra interina de Autillo del Pino doña Heliodora Cánovas.

Sevilla.—Ha sido nombrada Maestra Auxiliar de la Escuela pública de niñas de Paterna (Huelva), doña Laura Jiménez; de la de niños de Beas, D. Tiburcio Ortega, y D. Daniel Mancebo Garro-

te, Auxiliar de la Escuela elemental de niños de Puebla de Sancho Pérez (Badajoz).

Zaragoza.—Han sido nombrados Maestros interinos de Gariquillano (Navarra), doña Eustaquia Barrio Ibáñez, de Visado (Teruel); doña María Concepción Roche Royo, de Ortila (Huesca), doña Generosa Sancho Retés, de Güel (ídem); doña Vicenta Gracia Expósito, de Alay (ídem); doña Asunción Portelle, de Cretes (ídem); doña Teresa Cosas; y Maestros: del barrio El Cortijo (Logroño), D. Jacinto Tincado Fernández, de Consudella (Huesca); D. Antonio Balaguer Facenas, de Sojuela (Logroño); D. Martín Sáez Pascual, y de Osera (Zaragoza), D. Felipe de Fuentes y de Buey.

PROPUESTAS

Navarra.—*Concurso único de Septiembre de 1904. (Modificación).*—En virtud de las reclamaciones presentadas, se ha modificado la propuesta en los términos siguientes:

D. Julián Aguado, propuesto para Biurrun, designado para Villamayor; D. Juan Martínez, propuesto para Villamayor, y D. José Casí, ídem para Oróz Zuriaín, no se les adjudica ninguna Escuela; D. Lorenzo Calabia, propuesto para Aria, á Oronoz; D. Antonio Domínguez, para Cizur Menor, á Aria; D. Jesús Lasierra, para Cizur Menor, á Astiz; D. Eustasio Hernández y D. Pedro Ibarrola, que no se les designaba Escuela en la propuesta, para Astiz y Arraiz Orquín, respectivamente; doña Adela García, doña Josefa Errazu, doña Natividad Ruiz y doña Dolores Mendiola, que tampoco alcanzaban Escuela en la propuesta, designadas respectivamente para Biurrun, Iroz Zurian, Acedo y Guelbenzu; doña Josefa López, propuesta para Acedo, renunció por haber sido nombrada para San Torcuato, y doña Teófila Barrio y doña María Eguzquiza; propuestas para Oronoz y Guelbenzu, no se les designa Escuela.

A todos aquellos á quienes no afectaban las reclamaciones se han extendido sus nombramientos.

Badajoz.—*Concurso único de Septiembre de 1904.*—*De niños:* D. Ramón Rodríguez Pinis, para la Escuela de Sancti-Spíritus; D. Antonio García Ramos, para San Pedro de Mérida; D. David Pulido Andrade, para la Auxiliaria de Montijo; D. Benito Jiménez Díaz, para Villafranca de los Barros; D. Eduardo Jiménez Díaz, para Montijo; D. Silvestre Caverro Alvarez, para Barcarrota; D. Eladio Hernández Rodríguez, para Berlanga; D. Sergio García González, para Medellín; D. Antonio Villalva y Risco, para Cabeza la Vaca; D. Andrés Ambrós, para Talavera la Real.

De niñas: Doña Saturnina Massuco y Sánchez, para la Auxiliaría de Higuera la Real; doña Casimira Fuentes, para Montijo; doña Aquilina Luélmo, para Higuera la Real; doña Juana Domínguez Dorado, para Zalamea de la Serena; doña Aniceta Baena Pinto, para Fuente de León; doña Ramona Riesco, para la incompleta de Villarreal; doña Dolores Campomanes, para los Rubios, doña Inés Yáñez y Pérez, para la Auxiliaría de Esparragosa de Lares; doña Julia Esteban Gómez, para la ídem de Puebla de Sancho Pérez.

Boletines Oficiales.

Palencia.—En el *B. O.* de Palencia, correspondiente al 18 del actual, se convoca á los Maestros de los partidos judiciales de Astudillo, Baltanás, Carrión de los Condes, Cervera del Río Pisuega, Palencia y Saldaña, para que el día 5 de Febrero próximo hagan la elección de Habilitado en cada uno de los citados partidos.

En el mismo *B. O.* se dan las reglas para hacer la elección, conforme á las disposiciones vigentes.

Teruel.—*B. O.* de 14 de Enero. Publica el proyecto de escalafón de las Maestras de la provincia, correspondiente al bienio de 1898-99 y 1899-900.

Sección Bibliográfica.

Granada la Bella. ~ ~ ~

Acaba de publicarse la segunda edición de este precioso libro, apenas conocido, porque la primera, que se imprimió en Helsingford (Finlandia) fué sólo de un centenar de ejemplares que el autor hubo de repartir entre sus amigos.

Granada la Bella es una obra maravillosa, por su amenidad y sencillez, rica en ideas y en principios artísticos que deben regir la urbanización y el ornato de las ciudades. El atractivo de su estilo es irresistible.

Este libro forma un elegante volumen en cuarto menor, esmeradamente impreso, con un prólogo del conocido literato D. Rafael Gago Palomo, un fidelísimo retrato de Angel Ganivet y ocho bonitas láminas intercaladas en el texto. Se vende al precio de dos pesetas.

Hasta ahora no existía ningún mapa *completo y exacto* de los ferrocarriles de la península. Este vacío ha venido á llenarlo el que acaba de publicar D. Antonio María Albert, Agente comercial de la Compañía de Madrid á Zaragoza y Alicante. Dicho mapa, impreso en dos colores, 1 me-

tro $\times 0,70$, dividido en 247 cuadros, comprende todas las *Estaciones, apeaderos y apartaderos* de España y Gortugal, con indicación de la distancia en kilómetros y hectómetros de una á otra estación.

En un índice que forma un folleto de 43 páginas (13×30) se expresa: la Compañía á que pertenece cada estación; la provincia en que está enclavada; su situación en el mapa; el servicio que presta cada apartadero, apeadero ó estación de servicio limitado. El precio del mapa y del índice es de 1,50 en Madrid y 1,75 en provincias.— P. Orrier, editor, Plaza de la Lealtad, 2, Madrid.—(De venta en todas las librerías.)

Sección de Noticias.

Han fallecido:

D. José Gonzalbo Martín, Maestro de Martín del Río (Teruel).

Doña María de la Concepción Rodríguez y Romero, Maestra jubilada.

D. Juan Mangas y Cacho, Profesor de la Normal de Maestros de Sevilla.

D. Silverio Ferrados, Maestro de la Escuela del 2.º distrito de Dueñas (Palencia).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO ~ ~ ~

Consejo de Instrucción pública.—En la última sesión celebrada por el Pleno se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el expediente gubernativo contra el Maestro de Hinojos y el de reforma del sistema actual de premios.

Acceder al arreglo escolar de Azcoitia (Guipúzcoa), Mosoterías (Lérida) y La Matilla (Segovia). Consultar si la plaza de Director, Maestro de las Escuelas de Bermeo, debe proveerse por oposición. Proponer para la Cruz de Isabel la Católica á D. Juan Arrabal, Maestro del Barco de Ávila, y la separación de la Maestra de Torrejón de la Calzada. Trasladar á D.^a Balbina Escobar, Auxiliar de Campillos, sin abono de los sueldos, y amonestación á la Junta de dicho punto. Proponer la separación de D. José Arroyo, Maestro de Macnan (Canarias). Y el expediente gubernativo á varias Profesoras y un Profesor de la Normal de Zaragoza, por faltas cometidas en los exámenes.

Negar al Sr. Kinta Arai la incorporación de estudios hechos en el Japón.

Aprobar varios Tribunales de oposiciones.

Distrito de Barcelona.

Doña Mercedes Balduell, ha solicitado de la superioridad se deje sin efecto la propuesta hecha á su favor para la Escuela de Martorell, por hallarse enferma.

—El día 29 del corriente mes se verificará la elección de habilitado, para los Maestros del partido de Igualada (Barcelona).

—Ha tomado posesión del cargo de Maestro de Olesa de Bonesvalls, D. Mariano Espada; D. Juan Masjoan, de Sora; doña María de los Reyes Sanz, de una Auxiliaría de Barcelona; doña María Brunetti, de la Escuela de párvulos de Calella, y doña Ana Perona, interinamente de la de Mediona.

—Se ha concedido derecho á substitución personal, por imposibilidad física, á doña Filomena Fernández, Maestra de Tortosa (Tarragona).

—La petición que formularon las Maestras que toman parte en las actuales oposiciones para que se les concediera opción á las plazas que han quedado vacantes, hasta que principiaron los ejercicios, ha sido desestimada.

—Por haberse desarrollado la enfermedad del sarampión, han sido cerradas las Escuelas de Tragó de Noguera y Castell-dans (Lérida), y por la epidemia de viruela la de Sarroca, de Lérida.

—Se ha dejado sin efecto el nombramiento de doña Antonia Pons para la Escuela de Rocafort (Lérida).

—Ha solicitado la supresión de la Escuela de Granadella (Lérida) el Ayuntamiento de dicho pueblo.

—Han tomado posesión en propiedad de las Escuelas de niñas de Santañy (Baleares), doña Antonia Riera; de Ibiza, doña María Dalmau, y de Andraitx, doña Margarita Viñas.

—Por traslado de la Maestra que la desempeñaba, ha quedado vacante la Escuela de Santa Eulalia, de Ibiza (Baleares).

Distrito de Granada.

La Diputación provincial de Málaga ha resuelto, en vista de la escasez de fondos, pagar el escalafón de 1904 en varios libramientos y por partidos judiciales.

—Las escuelas vacantes en este distrito, y que han de anunciarse para ser provistas por oposición, son las siguientes:

Provincia de Granada: Las elementales de niños de Benamaurel y Turón, y las de niñas de Cáñar, Quentar, Guadahortuna, Torrenueva y Zafarraya, todas con 825 pesetas de sueldo.

Jaén.—La superior de niños de Torreperogil, con 1.350 pesetas; las elementales de La Guardia y Fuerte del Rey, con 825; las elementales de niñas de Belmez de la Moraleda, Santo Tomé y Villanueva de la Reina, con 825.

Almería.—Las elementales de niños de Instinción y Lucainena de las Torres; las de niñas de Abia é Instinción, todas con 825 pesetas de sueldo.

Málaga.—Las elementales de niños de Cuevas del Becerro y Manilva, con 825 pesetas de dotación.

—D. José Berlanga Nebro, Maestro propietario de la Escuela pública elemental de niños de Serrato (Málaga), ha tomado posesión de su destino.

Distrito de Madrid.

D. Francisco Sánchez y Sánchez, se ha posesionado del cargo de Inspector de primera enseñanza de Cuenca.

Distrito de Oviedo.

Se han recibido en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de León los títulos administrativos de nombramientos interinos: D. Melchor Morán Alvarez, Maestro para la Escuela de Filiel; D. Celestino García Campos, para Pobladora Sierra; D. Manuel Muñiz Pérez, para Vega de los Árboles, y D. Valentín Martínez Escobar, para Espinarada y Suertes.

Distrito de Salamanca.

Los aspirantes á las Escuelas de niños vacantes en este distrito han elevado una instancia á la Superioridad, pidiendo que sean incluídas, entre las que ahora van á ser provistas, tres ó cuatro que se hallan vacantes, y que corresponden al turno de oposición.

—Ha renunciado la Escuela de Avellaneda (Avila) para la que ha sido propuesto por concurso D. Benito Jiménez, por haber sido nombrado para la Auxiliaría de otra Escuela.

—Se halla vacante una Escuela de niñas de Navas del Marqués.

—Por Reales órdenes se han resuelto las siguientes reclamaciones de las Escuelas de la provincia de Avila:

De la Maestra de Sinlabajos en el sentido de que la categoría de Escuela, no puede ser más que de 500 pesetas. La reclamación por el Maestro de Bernuy Zapardiel se declara también la categoría de la Escuela de 500 pesetas, pero con derecho el Maestro á percibir las 125 restantes como aumento voluntario. En San Miguel de Serruzuela se ha resuelto se eleven las Escuelas á la categoría de 825 pesetas.

—Las demás reclamaciones se han resuelto en el sentido que queden las Escuelas que actualmente existen.

—Han quedado vacantes las Escuelas de Robleda y Villares de la Reina, por traslado de los Maestros que las desempeñaban.

—D. José Cuesta y López, Maestro de Berciuelle, ha incoado expediente de sustitución por imposibilidad física.

—Ha presentado la renuncia de la Escuela de Sitrana de Fera (Avila), la Maestra propietaria de la misma.

—Se han posesionado interinamente: de la Escuela de niños de Villares de la Reina, D. Sebastián González Bellido; de Parada de Arriba, D. Daniel Rodríguez Sánchez; de Villar Peralonso, D. Saturnino Rodríguez Ovejero; de la de niñas de Alamedillas, doña María Candelas Benito Herrero; de la mixta de Cojos de Robliza; D. Francisco de la Gándare, y de Cabezabellosa, doña Victoria Merchán del Arco, como suplente.

Distrito de Sevilla.

Ha tomado posesión de la Escuela de Alosno (Huelva), D. Rafael Castilla y renunciado el cargo de Maestra interina de Puestomoral doña Concepción Giráldez.

—Para su entrega á los interesados se han recibido en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Badajoz títulos de Maestra elemental de doña María Josefa Bermejo Barragán; el de Maestra superior, de doña Teresa Martínez González, y el de Maestro superior, de D. Estanislao Rafael Centeno Balvontín.

—Ha tomado posesión del cargo de Directora interina de la Escuela Normal de Maestras de Badajoz, la Profesora numeraria de la misma, doña Dolores Arellano, y del de Secretaría la Profesora auxiliar doña Petra Jiménez.

Distrito de Valencia.

Ha tomado posesión del cargo de Inspector de primera enseñanza de Murcia, D. Ecequiel Caña y Ruiz.

—Se ha acordado celebrar el próximo mes de Septiembre en Murcia un Congreso Nacional Pedagógico y una Exposición Nacional de Trabajo educativo.

—Doña Josefa Amor y Rico, ha tomado posesión del cargo de Profesora de Labores de la Normal de Alicante.

—A la Superioridad se ha remitido la instancia de doña Rosalía Galisteo Noriega, solicitando rehabilitación para ejercer el magisterio público.

—Ha sido elegido habilitado del partido de Cocentaina, D. José Martínez Oriola, y sustituto D. José Campos.

Distrito de Zaragoza.

Se han diligenciado los títulos administrativos de las Maestras nombradas para Trasobares, Ribas, Talamantes, Valtorres, Mianos y Lechóu (Zaragoza).

—Han tomado posesión de las Escuelas de Veladoche, Candé, Moscardón, Cedrillas y Dos Torres, los Maestros doña Isabel Sánchez, D. Pedro Jarques, doña María Martínez, doña Rosa Sebastián y D. Valentín Guillén, respectivamente, y de la Escuela de Ventas, D. Agustín del Campo.

—Se ha concedido el primer período de observación á doña Dolores Peguero, Maestra de Villanueva de Gállego (Zaragoza), se ha encargado de aquella Escuela en concepto de sustituta doña Emilia Corbí.

—Por traslado del Maestro que la desempeñaba, ha quedado vacante la Escuela de Mansilla (Logroño).

—Han tomado posesión del cargo de Maestro de Torrijo, D. Juan Ortiga; de Pedrola, doña Gala Cenarro; Abanto, D. Simón N. Cebrián; de Artieda, doña Crescencia García, de Asín, doña Filomena Mayo, y de Undues de Lerda, D. Victoriano Gómez.

—Se ha remitido á la Superioridad un estado comprensivo de la situación de las Escuelas del distrito universitario en 31 de Diciembre último y que abarca los siguientes extremos: Escuelas servidas interinamente: Provincia de Zaragoza, 44; Huesca, 79; Logroño, 38; Navarra, 57; Soria, 94, y Teruel, 58. Total 370: Escuelas cerradas por falta de personal: Provincia de Zaragoza, 32; Huesca, 9; Logroño, 7; Navarra, 44; Soria, 25, y Teruel, 21. Total, 138.

—La Maestra de Plasencia de Jalón (Zaragoza), ha presentado la renuncia de su Escuela.

—D. Esteban Segura y Herrera, Maestro que fué de Collados (Teruel), ha solicitado rehabilitación para el ejercicio del Magisterio.

—Se ha concedido el segundo período de observación por enfermo al Maestro de niños de Azara (Huesca), D. Francisco López Escartín.

CRÓNICA GENERAL

Domingo 22.—Se dice que el Gobierno desiste de abrir las Cortes.—El Alcalde de Madrid ha dictado un bando prohibiendo á los automóviles llevar dentro de Madrid velocidad mayor de cin-

co kilómetros y en las afueras más de diez por hora.—S. M. el Rey ha repartido 25.000 pesetas entre los establecimientos benéficos de Madrid.—Ha cesado el Gobernador civil de Sevilla, señor Contreras.—La *Gaceta* publica nuevas aclaraciones sobre la contribución de alcoholes.

Extranjero. Se ha constituido el nuevo Gobierno francés bajo la presidencia de Mr. Rouvier.

Lunes 23.—Recepción en Palacio con motivo del santo del Rey y fiesta en oficinas y Escuelas.—Se ha publicado un indulto general cuyos principales artículos dicen:

«Artículo 1.º Concedo indulto total, cualquiera que sea la respectiva pena: 1.º A los sentenciados por delitos cometidos por medio de la imprenta. 2.º A los que lo hubieran sido por los delitos comprendidos en el capítulo 1.º y en las secciones 1.ª y 3.ª del capítulo 2.º, ambas del título 2.º (salvo los artículos 198 al 202 inclusivos), así como en los capítulos 1.º, 2.º y 3.º del título 3.º, en el capítulo 9.º, título 8.º, y en los artículos 266, 269 y 273 del Código penal. 3.º A los prófugos que se acojan á los beneficios del presente decreto en el plazo de seis meses, á contar desde esta fecha, siempre que no hayan cometido ningún delito que requiera la intervención de los Tribunales.

Art. 2.º Se declara también comprendidos en las disposiciones del presente decreto á los reos de delitos electorales, siempre que, con arreglo á lo preceptuado en el art. 106 de la ley de 26 de Junio de 1890, hayan cumplido la mitad del tiempo de su condena en las penas personales y satisfecho la totalidad de las pecuniarias y las costas.

Art. 3.º Se aplicarán igualmente las disposiciones de este decreto á los sentenciados que hayan interpuesto recurso de casación, si desistieren de él dentro del término de veinte días, contados desde la publicación del presente decreto.

Art. 4.º El ministerio fiscal desistirá de las acciones penales ejercidas hasta el día de la publicación de este decreto, en procesos pendientes por los delitos á que se refiere art. 1.º

Art. 5.º Ninguna de las gracias concedidas en este decreto pueden ser aplicadas á los procesos incoados por delitos cuya pena se remita por el perdón del ofendido, si éste no le otorgase.

Extranjero. De Rusia se reciben noticias aterradoras. Las huelgas de obreros han tomado carácter revolucionario. En San Petersburgo las tropas han salido á las calles, haciendo furiosas descargas de fusilería y artillería. Los huelguistas han resistido formando barricadas. Las calles de San Petersburgo han quedado sembradas

de muertos y heridos. Dícese que hay más de 2.000 obreros muertos. Estas noticias causan sensación.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Alguaire. J. P. Se le contestó.

Regumiel. T. B. Idem id.

Aldea del Rey. J. E. G. Siga trabajando con fe y constancia.

Montearagón. S. C. Se le ha remitido Almanaque y se le vuelve á enviar. Publicamos todas las propuestas que conocemos, á tiempo. Sí, señora; conserva los derechos adquiridos pasando por concurso, pero ha de volver otra vez por concurso, y esto suele tardar en lograrse.

Albalate del Arzobispo. M. G. Se le contestó.

Busot. M. A. De esa Ilustración es ya difícil hallar tomos atrasados; se corregirá la faja y resolverá consulta.

Cabra. J. A. Enviados «Anuarios»; dadas las corrientes, de esperar es que se anuncie.

Monteagudo. S. G. Tiene anotado pago en 23 de Diciembre; gracias por sus datos.

Alcantarilla. A. B. Idem en 20 Diciembre.

Regués. C. M. Envío «Aritmética» de primero y segundo grado; se remite «España Agrícola».

Santibáñez Murias. A. F. Queda servido.

Rueda. M. R. Puede disfrutar de las mismas ventajas.

San Andrés de Palomar. J. M. Enviados varios libritos muestra.

Zaragoza. P. P. M. Ya vería en el periódico publicado el nombramiento.

Onteniente. A. J. Varias cosas pedidas hubo que pedir las al extranjero.

El Ferrol. C. C. Me hablaron de su parte y convenimos lo que debía hacerse.

Cambil. J. G. Conformes.

Barcelona. M. A. P. Enviados «Programas».

Ciudad Real. V. C. No veo incompatibilidad, Val Santo Domingo. A. G. Enviado «Anuario».

Cernego. J. G. Enviado «Anuario».

Dúreal. M. M. Remito hojas de mercados y tres Almanaques-Agendas.

Murcia. J. R. Enviado «Anuario».

Espronceda. F. J. Conformes.

Aguadulce. J. E. Enviada «Ortografía».

Huercal Overa. J. J. Se le escribe.

Parayuelo. A. A. Enviados libros á Orduña.

Checa. R. G. Cambiada dirección. No se han publicado.

Benafer. B. J. I. Cambiada dirección.

Córdoba. J. S. M. El anuncio de oposiciones á Escuelas con más de 825 pesetas debe hacerse en este mes.

Romanillos. H. M. Se le contestó.

Marmolejo. G. M. Efectivamente, la mensualidad de Diciembre que ha dejado usted de cobrar tiene que pasar á ejercicios cerrados y no se puede cobrar hasta que se incluya en nuevo presupuesto. Debe reclamar del Subsecretario en instancia cursada por la Junta provincial.

Figuera. M. J. Se le contestó.

Mengíbar. A. J. Para jubilarse es menester tener los sesenta años cumplidos. El imposibilitado con menos edad puede substituirse pasando de los diez años de servicios.

Piña de Campos. B. M. Se le contestó.

Segurilla. E. C. Idem íd.

Alcira. F. P. C. Debe usted presentar esa instancia diciendo cuál prefiere antes de ser nombrado.

Villahermosa. D. R. Se le contestó.

Libro de balde.

Colección de trozos literarios y poéticos, recopilados por D. Enrique Sánchez y Rueda, para uso de los alumnos de Retórica y Poética y en general para toda clase de personas.

Al confeccionar esta obra hemos procurado, ante todo, atender á las costumbres de la época en que vivimos, haciendo un libro que responda del mejor modo posible á los decretos del Ministerio de Instrucción pública, dado que la Retórica y Poética debe considerarse como una asignatura eminentemente práctica.

Consta de 608 páginas en 8.^o, que contienen artículos, fragmentos de discursos y de composiciones de nuestros mejores escritores antiguos y modernos.

Esta obra se adapta perfectamente á las condiciones de todas las Escuelas, pues al mismo tiempo que da instrucción, sirve para los alumnos de **primera** y de **segunda** enseñanza é igualmente como **premio** al mérito y á la aplicación en las **Escuelas de párvulos**.

Por otra parte, como deseamos que la obra pueda llegar á manos de cuantos se dedican al estudio de las letras, sea cualquiera la esfera de sociedad á que pertenezcan, hemos señalado á la obra un precio verdaderamente excepcional. ¿Quién por **una peseta** deja de comprarla?

Se vende en las principales librerías de Madrid y provincias.

SE AGRADECERÁ

y abonarán gastos á quien avise hallarse vacante Escuela de niños cuya Maestra de la localidad tenga entablado expediente de jubilación. La Escuela ha de ser de 625 pesetas y se prefiere provincias del Norte. Escribir al Maestro de Anguciana (Logroño).

1—1

COMPañÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 2 y 30 de Enero, 27 Febrero, 26 Marzo, 23 Abril, 21 Mayo, 18 Junio, 16 Julio, 13 Agosto, 10 Septiembre, 8 Octubre, 5 Noviembre, y 3 Diciembre; directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, de Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba, Isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico.

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz, Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello y Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite

pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con transbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano y Trinidad, con transbordo en Curaçao.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, de Málaga el 20 y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma y Santa Cruz de Tenerife, regresando por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente

cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento, muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio, Rebajas á familias, Precios convencionales por camarotes de Lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Imp. de M. Tabarés, Trujillos, 7, Madrid.

Anuario del Maestro para 1905

POR

D. VICTORIANO F. ASCARZA

**Abogado, Profesor por oposición de la Escuela Normal Central,
Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL**

(SE HA PUESTO Á LA VENTA)

Este libro, que entra en el octavo año de publicación, ha llegado á ser el único tratado de Legislación escolar puesto al día, el que contiene todas las novedades del año.

El **Anuario del Maestro para 1905** contiene todas las disposiciones dictadas sobre Escuelas normales, licencias para ampliar estudios, conmutaciones, etc., etc.

El **Anuario del Maestro para 1905** contiene las nuevas resoluciones sobre provisión de Escuelas, concursos único, de ascenso, de traslado, oposiciones, interinidad, etc., etc.

El **Anuario del Maestro para 1905** contiene lista del personal administrativo del Ministerio de Instrucción pública, del Consejo, de la Junta de Derechos pasivos, de los Rectorados, etc., etc.

El **Anuario del Maestro para 1905** contiene Almanaque del Maestro y notas escolares mensuales de gran interés.

El **Anuario del Maestro para 1905** es, en suma, un libro necesario para todos los Profesores de primera enseñanza que quieran estar al corriente de sus derechos y de sus deberes.

340 páginas, DOS pesetas.

Es, en suma, el libro de Legislación más útil, y más barato; el que se consulta en las oficinas por los empleados, y el compañero del Maestro.